RESOLUCIÓN Nº 684/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MORBAL CONSTRUCCIONES CON RUC 4845485-0 REPRESENTADO POR EL SEÑOR MILCIADES MORENO BALBUENA, PARA EL "CONSTRUCCION DE PUENTE CELULAR EN LA ESQ. MATADERO" DEL LLAMADO DE CONTRACION DIRECTA N° 11/2019 DE LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL".---------

VISTO: el acta de evaluación Nº 11/2019 de fecha 13 de setiembre de 2019, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de CONTRATACION DIRECTA N° 11/2019 denominado **"AMPLIACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA INSTITUCION MUNICIPAL"** a la firma MORBAL CONSTRUCCIONES.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/10, Orgánica Municipal, expresa en su **Art. 51**, Inc. **e)** *"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo al presupuesto…; y, d) "Ejecutar el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad.*----------

QUE, transcripta la misma dice: ----------

"*…Así mismo como podrá observarse los miembros del Comité procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del* **"CONSTRUCCION DE PUENTE CELULAR EN LA ESQ. MATADERO"** *ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según la evaluación realizada a la oferta de la firma MORBAL CONSTRUCCIONES y teniendo en cuenta que la oferta mencionada se ajusta sustancialmente al pliego se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento..*----------

……Por lo tanto este Comité recomienda la adjudicación para el **"CONSTRUCCION DE PUENTE CELULAR EN LA ESQ. MATADERO"** *a la firma* MORBAL CONSTRUCCIONES *cuyo representante legal es el señor Milciades Moreno Balbuena con Cedula de Identidad N° 4845485 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de 147.538.859 (Ciento cuarenta y siete millones quinientos treinta y ocho mil quinientos nueve) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.*----------

"Como prueba de conformidad, firman los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas…"----------

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BENJAMIN ACEVAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.----------

RESUELVE

Art.1º) ADJUDICAR A LA FIRMA MORBAL CONSTRUCCIONES EL "CONSTRUCCION DE PUENTE CELULAR EN LA ESQ. MATADERO", con oferta económica de Gs. *147.538.859 (Ciento cuarenta y siete millones quinientos treinta y ocho mil quinientos nueve).*----------

Art.2º) El anexo Nº 01 forma parte de la presente Resolución.----------

Art.3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Benjamin Aceval y a quienes corresponda, cúmplase y cumplido archívese.----------

Dada en la ciudad de Benjamin Aceval a los 16 días del mes de setiembre de 2019.----------

Silvana Vergara
Secretaria General

Oscar D. Duarte
Intendente Municipal